



Resolución Directoral

N° 0349-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 12 de Julio de 2019

VISTO:

El Informe Escalafonario N° 050-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 05 de julio de 2019, correspondiente a doña CARMEN ESTHER ALTAMIRANO ALFARO, servidora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1266-2006-AG de fecha 03 de octubre de 2006, se resuelve reincorporar a la servidora CARMEN ESTHER ALTAMIRANO ALFARO, en el cargo de Ingeniera en Ciencias Agrarias IV, con Nivel Remunerativo F-2 en el Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, según Informe Escalafonario N° 050-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD, la servidora CARMEN ESTHER ALTAMIRANO ALFARO cumple setenta (70) años de edad el 13 de julio de 2019, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 07433647, por lo que es procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º- Cesar por límite de edad, a partir del 13 de julio de 2019 a la servidora **CARMEN ESTHER ALTAMIRANO ALFARO**, en el cargo de Ingeniera en Ciencias Agrarias IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, quien está comprendida en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

Artículo 2º- Notificar la presente resolución a la servidora **CARMEN ESTHER ALTAMIRANO ALFARO** y a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley, debiendo la servidora en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

Artículo 4º- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

